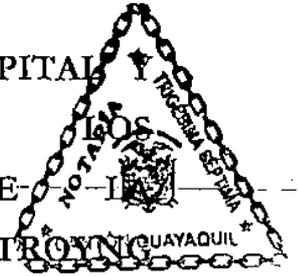


AUMENTO DE CAPITAL
REFORMA DE
ESTATUTOS DE
COMPAÑÍA PETROYNG
S. A. -----



CUANTIA: \$ 91.000,00-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas República del Ecuador, el día de hoy diecinueve de junio del dos mil quince, ante mí, **Abogada WENDY MARIA VERA RIOS**, Notaria Titular Trigésimo Séptimo de este Cantón, comparece la señora **INGRID MARIA MINA CANGA**, en su calidad de Gerente General y como tal representante Legal de la compañía **PETROYNG S. A.** la misma que legitima su intervención con el nombramiento que acompaña y que mando a agregar al final de esta escritura como habilitante, quien además está debidamente autorizada por la Junta General de accionistas, celebrada el veinte de mayo del dos mil quince.- La Compareciente es de Nacionalidad Ecuatoriana, Economista, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, capaz civilmente para obligarse y contratar a quien de conocer personalmente en este acto doy fe.- bien instruidos en el objeto de esta escritura Pública, a la que comparece como queda indicado, con amplia y entera libertad, para que la autorice, me presenta la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de Aumento de Capital Suscrito, y Reforma de Estatutos, que se otorga al tenor de las siguientes Cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE** Comparece a la celebración del presente contrato, **INGRID MARIA MINA CANGA**, en su calidad de Gerente General y como tal representante Legal de la compañía **PETROYNG S. A.** debidamente autorizada por la Junta General de accionistas, celebrada el veinte de mayo del dos mil quince.



SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La compañía **PETROYNG S. A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, el veintiocho de octubre del dos mil cinco,

inscrita el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el uno de diciembre del

dos mil cinco. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**

DE ESTATUTOS.- La Junta General Extraordinaria y Universal de

Accionistas celebrada el veinte de mayo del dos mil quince, resolvió:

Aumentar el capital Suscrito y reformar los estatutos de la compañía

conforme lo dispuesto unánimemente por los Accionistas de la Compañía.

CUARTA.- DECLARACIONES: La Junta General Extraordinaria y

Universal de Accionistas de la Compañía **PETROYNG S. A.** Celebrada el

veinte de mayo del dos mil quince, la suscrita, **INGRID MARIA MINA CANGA**,

en mi calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía

declara: **UNO)** Aumentado el Capital Suscrito, de la compañía y Reformado

el estatuto social, conforme lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y

Universal de Accionistas del veinte de mayo del dos mil quince. **DOS)**

Declara bajo la gravedad del juramento sobre la correcta integración

del aumento de capital. **TRES)** Declara además bajo la gravedad del

juramento que la compañía no es contratista de obra pública con el Estado

Ecuatoriano. **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** a)

Copia certificada del Acta de Junta General Universal de Accionistas de

la Compañía **PETROYNG S. A.**, del veinte de mayo del dos mil quince.

b) Nombramiento del señor **INGRID MARIA MINA CANGA** en su calidad

de Gerente General y representante legal de la Compañía.- Agregue

usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez

de este instrumento.- (firmado) Ilegible., **ABOGADO VICTOR HUGO**

GARCÍA VIERA REGISTRO. Ocho mil novecientos ochenta y cuatro.

Colegio de Abogados del Guayas".- Hasta aquí la minuta. Por tanto, habiendo

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PETROYNG S. A. CELEBRADA veinte de mayo del 2015.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de mayo del 2015, siendo las ~~veinte y tres~~ horas, en el local de la compañía ubicado en la cooperativa Brisas del ~~Guayaquil~~ manzana 242 solar 45, se reúne la Junta General de la compañía PETROYNG S. A. con la presencia de los siguientes accionistas: a) INGRID MARIA MINA CANGA, propietario de cuatrocientos ocho acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una; b) ANGELO RUGGIERI propietario de ciento noventa y seis acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una. y c) LEONARDO RUGGIERI propietario de ciento noventa y seis acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una. De esta forma se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía que asciende a la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Estando presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los accionistas aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, para conocer los siguientes puntos del Orden del Día, sobre los que están de acuerdo en tratar:

- 1.- El Aumento del capital, suscripción, pago, y
- 2.- Reforma del estatuto de la Compañía.

Preside la sesión ANGELO RUGGIERI, en calidad de Ad-Hoc, y actúa como secretaria INGRID MARIA MINA CANGA, Gerente General de la misma, quien formula la lista de asistentes, la cual queda autorizada con su firma y archivada en el expediente de esta sesión. El Presidente declara instalada la Junta General y manifiesta que se proceda a conocer el PRIMER PUNTO del Orden del Día, esto es, El Aumento del capital, suscripción, pago.

La Gerente General de la Compañía manifiesta que es necesario para la compañía aumentar el capital suscrito que actualmente es de 800 dólares de los Estados Unidos de América, en 91.000 dólares mediante la emisión de noventa y un mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, llegando el capital suscrito a 91.800 dólares de los Estados Unidos de América.

Con estos antecedentes es necesario que la Junta General resuelva sobre el aumento de capital, el mismo que sería elevado en 91.000 dólares hasta llegar a 91.800 dólares de los Estados Unidos de América, o sea un aumento efectivo de 91.000 dólares de los Estados Unidos de América, a cuyo efecto se emitirán 91.000 nuevas acciones



ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, luego de conocer la exposición de el Gerente General de la Compañía, y de deliberar al respecto, aprueba por unanimidad el aumento de capital, siendo el pago de ellas capitalizando la cuenta de aporte de accionistas para futura capitalización, es decir, compensación de Créditos, en la cantidad de \$ 91.000, y resuelve, que los dineros provenientes de esta capitalización no han generado interés alguno a favor de los accionistas, cumpliéndose de esta forma, con lo dispuesto en la doctrina 126 de la Superintendencia de Compañías.

A continuación el Gerente General manifiesta que la suscripción de las 91.000 nuevas acciones, correspondientes al acordado aumento de capital, deberá hacerse a los accionistas a prorrata de sus actuales acciones, de conformidad con el derecho preferente que la Ley le concede en proporción a la que actualmente tiene. Por tanto, los accionistas suscriben de la siguiente manera: A INGRID MARIA MINA CANGA se le atribuyen cuarenta y seis mil cuatrocientos diez acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América; al señor ANGELO RUGGIERI, se le atribuyen veintidós mil doscientos noventa y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de América y al señor LEONARDO RUGGIERI, se le atribuyen veintidós mil doscientos noventa y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de América;

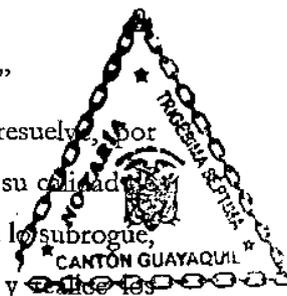
La Junta General aprueba por unanimidad la suscripción y pago que hacen los accionistas pagando en un cien por ciento del valor de cada una de las acciones,

ACCIONISTAS	VALOR DEL AUMENTO DEL CAPITAL
INGRID MINA CANGA	\$ 46.410 ,00
ANGELO RUGGIERI	\$ 22.295 ,00
LEONARDO RUGGIERI	\$ 22.295,00
TOTAL	\$ 91.000,00

Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, EL Presidente de la Junta declara que corresponde reformar la pertinente del Estatuto referido al capital, para lo cual pone en consideración de la Junta un proyecto que dice: " ARTICULO QUINTO.- El Capital SUSCRITO es de NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; dividido en noventa y un mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas desde

la cero cero cero cero uno a la noventa y un mil ochocientos inclusive.....”

Aprobado lo anteriormente tratado, la Junta General de Accionistas resuelve, por unanimidad de votos, autorizar a **INGRID MINA CANGA**, para que en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía o a quien legalmente lo subrogue, emita las nuevas acciones, otorgue la correspondiente escritura pública y realice los demás trámites legales a fin de obtener su validez



Con lo cual y habiéndose agotado el Orden del Día, se procedió de inmediato a la elaboración del acta de la sesión, la misma que leída a los concurrentes, fue aprobada sin modificación y por unanimidad. Siendo las diez horas el Presidente de la Junta declaró concluida la sesión y para la debida constancia y validez de lo resuelto, la suscribieron todos los concurrentes en unidad de acto con el Secretario que certifica.

Angelo Ruggieri
ANGELO RUGGIERI

Presidente de la Junta- Accionista

Leonardo Ruggieri
LEONARDO RUGGIERI

Accionista

Ingrid Maria Canga
INGRID MARIA MINA CANGA

Secretaria – Gerente General- Accionista





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992432063001
RAZON SOCIAL: PETROYNG S.A.
NOMBRE COMERCIAL: IL GHIACCIO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MINA CANGA INGRID MARIA
CONTADOR: NORIEGA NARANJO SUSANA MARGARITA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/12/2005 **FEC. CONSTITUCION:** 01/12/2005
FEC. INSCRIPCION: 13/12/2005 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 22/05/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ELABORACION Y COMERCIALIZACION DE HIELO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: COOP. BRISAS DEL GUAYAS Número: SOLAR 45
 Manzana: 242 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA GASOLINERA MOBIL Telefono Trabajo: 046013119 Celular:
 0995103994 Email: mina120191@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS **CERRADOS:** 0

Ingrid Maria Canga
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Responsable
 Responsable
 AGENCIA: GARZOTA
 COORDINADOR: GARZOTA

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 WENDY MARIA VERA
 NOTARIA

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992432063001

RAZON SOCIAL: PETROYNG S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 01/12/2005

NOMBRE COMERCIAL: IL GHIACCIO **FEC. CIERRE:**

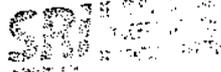
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO EN CAMARAS FRIGORIFICAS
ACTIVIDADES DE ELABORACION Y COMERCIALIZACION DE HIELO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: COOP. BRISAS DEL GUAYAS Número: SOLAR 45
Referencia: A DOS CUADRAS DE LA GASOLINERA MOBIL Manzana: 242 Telefono Trabajo: 046013119 Celular: 0995103994
Email: mina120191@hotmail.com



22 MAY 2015

Firma del Servidor Pub.

USUARIO

Ingridina Oanga

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FDDS116808

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 22/05/2015 11:24:49

Guayaquil, Noviembre 26 del 2014



Señora

ECONOMISTA INGRID MARÍA MINA CANGÁ

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumple informarle que la Junta n General de Accionistas de la Compañía **PETROYNG S.A.**, en sección celebrada al día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL de la misma por cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.**

En el ejercicio de si cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO el 28 de octubre del 2005, la misma que ha sido escrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 01 de Diciembre del 2005.

Muy atentamente,

ECON. INGRID MARÍA MINA CANGÁ
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO GERENTE GENERAL de la compañía **PETROYNG S.A.**, para el cual he sido elegida. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía #0801658600.-

Guayaquil, noviembre 26 del 2014

ECON. INGRID MARÍA MINA CANGÁ
GERENTE GENERAL.



SECRETARÍA DE ESTADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE N. 080165860-0

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
MINA CANGA
REGRO MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYACIL
FEDEO CARGO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1970-01-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA





INSTRUCCION SUPERIOR E33330222

PROFESION / OCUPACION
DIP. SUPER. TIR. LIT. A. C.

APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS PADRES
MINA KLINGER LEONICIO ABRAHAM

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CANGA QUINTERO MARGOT KELLY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYACIL
2012-10-15

FECHA DE EXPIRACION
2022-10-15

CANTON GUAYACIL

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

255
255 - 0061 0801658600

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MINA CANGA INGRID MARIA

GUAYAS PROVINCIA
GUAYACIL CANTON

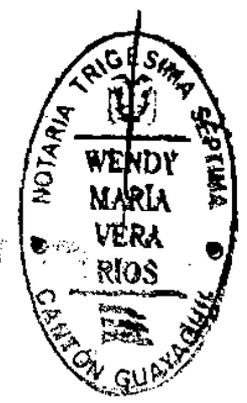
CIRCUNSCRIPCION 2
TARQUI
PARROCIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



leído yo, la presente Escritura Pública , se afirma en el contenido de la misma
inserta, y la firma en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo que
FE.



p. PETROYNG S. A.

Ingrid María Canga
INGRID MARIA MINA CANGA
Gerente General
Ced. I. 0801658600
Cert. V. 2.55 - 0061
R.U.C. 0992432063001

Wendy Maria Vera Rios
Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFESE ESTA TERCERA COPIA **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PETROYNG S.A.** - LA MISMA QUE SE LO AYUIL FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.



Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:30.721
FECHA DE REPERTORIO:23/jun/2015
HORA DE REPERTORIO:11:24

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

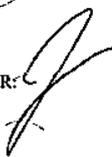
Con fecha veintitres de Junio del dos mil quince, queda inscrita: 1.- Escritura pública que contiene: Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **PETROYNG S.A.**, de fojas 54.257 a 54.277, Registro Mercantil número 2.710. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 30721




Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 25 de junio de 2015

REVISADO POR: 

Nº 1174635